



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0524

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la actora (archivo 77) y comoquiera que la misma luce viable, **por única vez**, el Despacho accede a **reprogramar** la audiencia del artículo 372 del C.G.P. (archivo 76), data en la cual también se practicará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia, contemplada en el precepto 375 ibid.

Para ello se señala el **VIERNES VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

La diligencia comenzará en el inmueble, génesis de la disputa, lugar al cual deben acudir las partes y sus abogados. De igual forma, allí se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que se conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia al fundo de sus testigos.

Todos los involucrados están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ